



*ANUNCIO de 9 de junio de 2026 por el que se publica la relación de titulares a los que se comunica resolución de pago de la ayuda al establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura, presentadas al amparo del Decreto 56/2023. (2026080977)*

El Decreto 56/2023, de 24 de mayo (DOE número 117, de 20 de junio de 2023), establece las bases reguladoras de las ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria para el ejercicio 2023.

El citado decreto en su artículo 15, establece que, en aras de lograr una mayor efectividad, cualquier tipo de notificación y comunicación, que los órganos competentes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural dirijan a las interesadas en el procedimiento, se podrá efectuar mediante la publicación de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura <http://doe.juntaex.es/> , que indicará el lugar y el medio utilizado en el que se encuentra expuesta la relación de interesadas afectadas, así como el acto de que se trate.

En el anexo se relacionan los titulares de expedientes en los que, previo estudio, comprobación y valoración de la solicitud de pago presentada, se emite resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de pago de la ayuda.

Se informa que podrán conocer dicha resolución estimatoria a través de la notificación individual tramitada mediante la plataforma LABOREO.

<https://laboreo.juntaex.es/>

Igualmente se informa que contra estas resoluciones estimatorias, que no ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural, o ante el titular de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de conformidad con el artículo 101.3 y 101.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

Se informa que podrán presentar los recursos procedentes a través de la plataforma ARADO en la siguiente dirección web, siempre que dispongan de certificado digital o DNI electrónico.

<https://aradoacceso.juntaex.es/>

Mérida, 9 de junio de 2026. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, ANTONIO JESÚS PI PÉREZ.

**ANEXO**

Relación de titulares a los que se comunica la resolución de pago de la ayuda al establecimiento de agricultores y agricultoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura, presentadas al amparo del Decreto 56/2023, de 24 de mayo.

| <b>CIF/NIF</b> | <b>Nombre</b>                    |
|----------------|----------------------------------|
| ***7773**      | GONZALEZ MORENO, JUAN            |
| ***7671**      | DELGADO CRUCES, ANA MARIA        |
| ***7041**      | MORAN GARCIA, MANUEL             |
| ***1247**      | CRESPO MUÑOZ, JAIME              |
| ***6728**      | COLLADO CEREZO, JOSE             |
| ***7878**      | NUÑEZ GALLARDO, ESTEFANIA        |
| ***4333**      | TORCAL TIERNO, IGNACIO           |
| ***3674**      | LEANDRO MORENO, JESÚS MARÍA      |
| ***3069**      | PANIAGUA RUANO, MARIA DEL PUERTO |